

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Francisco de Asís Pascual de Quinto y de los Ríos ha solicitado la sucesión en el título de barón de Tamarit, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Pascual de Quinto y San Gil. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid 15 de noviembre de 1990.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.875-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de junio de 1988, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca urbana sita en la calle Afueras, número 21, del término municipal de La Tallada d'Empordà (Gerona), de 99 metros cuadrados de superficie y 158 metros cuadrados construidos, cuyos linderos son: Derecha, Buenaventura Cebrià; izquierda, Juan Alabau y Francisco Mitjanas; fondo, Francisca Mitjanas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Tallada d'Empordà, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de septiembre de 1990.-La Jefa de la Sección, Pilar Abascal Vicente.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-8.385-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Don José Antonio García Martín: Administración de Loterías número 4 de Zamora.

Doña Encarnación Esquiú Jarque: Administración de Loterías número 4 de Castellón.

Doña Elsa Botella Colomer: Administración de Loterías número 1 de Alcoy (Alicante).

Doña Silvia Marta Badía Salinas: Administración de Loterías número 1 de Premià de Mar (Barcelona).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.-7.598-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa por las obras del proyecto «Caminos agrícolas e hitos de arista. Autovía del Norte. CN-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 203,900 al 229,58. Tramo: Lerma (norte)-intersección con CN-234 (Sacarracín)». Clave: 1-BU-351.1

La Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 31 de octubre de 1990 aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

En dicha resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto, el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que, de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, y cuya relación se publica en los correspondientes periódicos, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Villalmanzo:

Día 14 de enero de 1991: De once treinta a catorce treinta y de dieciséis a veinte treinta horas.

Día 15 de enero de 1991: De diez a catorce treinta horas.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes:

Día 15 de enero de 1991: De dieciséis a veinte treinta horas.

Día 16 de enero de 1991: De diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Ayuntamiento de Madrigalejo:

Día 17 de enero de 1991: De diez a trece quince horas.

Ayuntamiento de Valdorros:

Día 17 de enero de 1991: De dieciséis a veinte horas.

Día 18 de enero de 1991: De diez a catorce horas.
Día 21 de enero de 1991: De doce a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Cogollos:

Día 22 de enero de 1991: De diez a catorce treinta y de dieciséis a veinte treinta horas.

Día 23 de enero de 1991: De diez a trece cuarenta y cinco horas.

Ayuntamiento de Sarracín:

Día 23 de enero de 1991: De dieciséis a veinte treinta horas.

Día 24 de enero de 1991: De diez a catorce horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo trasladarse al propio tiempo, si fuera preciso, y haciéndose acompañar, si así lo desean, de Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 5 de diciembre de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-15.260-E.

EXTREMADURA

Por Resolución de la Dirección de Carreteras de fecha 12 de junio de 1990 ha sido aprobado el proyecto: «Obra clave: 30-BA-2080. CN-432, de Badajoz a Granada. Mejora del firme y plataforma. Puntos kilométricos 143 al 160,127. Tramo: Azuaga-límite de la provincia de Córdoba», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el Reglamento, aprobada asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación, a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas según figuran en las preceptivas publicaciones del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Hoy», y cuyas relaciones y planos se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que los días y a las horas señaladas al final del presente anuncio comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o que se halle en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes y derechos afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, así como los planos parcelarios correspondientes.

Las fechas, horas y número de fincas serán las siguientes:

Ayuntamiento de Azuaga

Día 8 de enero de 1991: De nueve treinta a trece veinte horas. Fincas: De la 1 a la 27 y la 29, 32, 87, 96, 97, 100 y 101. De dieciséis a dieciocho cincuenta horas: De la 28 a la 50 y la 52 y 57.

Día 9 de enero de 1991: De nueve a trece treinta horas. Fincas: De la 51 a la 89-1 y la 90-1, 102 y 109.

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Día 10 de enero de 1991: De nueve a trece treinta horas. Fincas: De la 110 a la 145 y la 151, 162, 184, 186, 188, 193 y 195. De dieciséis a dieciocho cincuenta horas: Fincas: De la 146 a la 181 y la 183 y 208.

Día 11 de enero de 1991: De nueve a doce horas. Fincas: De la 182 a la 214.

Badajoz, 5 de diciembre de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—15.262-E.

Demarcaciones de Costas

CANARIAS

Expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del proyecto «Trazado del camino de acceso al faro de Punta Aldea», término municipal de San Nicolás de Tolentino, isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de

1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de quince días.

A ese efecto, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, para que los interesados puedan formular durante dicho plazo alegaciones respecto al estado material y legal de dichos bienes y a fin de que cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, pueda hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, así como en dos periódicos de la localidad, contándose el plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17-1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, José Fernández Pérez.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios para la ejecución del proyecto de «Trazado del camino de acceso al faro de Punta Aldea», término municipal de San Nicolás de Tolentino, isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas; con expresión de número de finca, superficie aproximada, naturaleza, presunto propietario y domicilio

1. 14.920.46. Urbanizable. Antonio Rodríguez Quintana y otros. Calle Juan Manuel Durán, 17, 1.º Las Palmas de Gran Canaria.

2. 67.652.07 y 12.970.10. Rústica urbanizable. Herederos de Francisco Rodríguez Viera. Calle Juan Manuel Durán, 17, 1.º Las Palmas de Gran Canaria.—15.165-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

Se anuncia extravío de título de Profesora especializada en Pedagogía Terapéutica, expedido en 20 de junio de 1986 a doña Sabina Pedraz Cabezas, con el número de Registro de la Sección de Títulos número 942, para posibles reclamaciones durante treinta días previos a iniciar procedimiento de expedición de un duplicado.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.—7.516-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don Luis Aristides López Barcons, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 16 de octubre de 1987, registrado en el folio 56, número 1.319, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que con plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor

Decano de la Facultad de Ciencias, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Barcelona, 25 de octubre de 1990.—El Secretario.—7.556-C.

BARCELONA

Facultad de Filología

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciada en Filología Hispánica (Literatura) a favor de doña María Trinidad Villalobos Ríos, por extravío del anterior, el cual le fue expedido el 21 de noviembre de 1983; Registro del Ministerio al folio 1.643 y de esta Universidad al folio 72, número 934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 28 de junio de 1990.—El Secretario.—2.076-D.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciada en Filología Catalana (Común) a favor de doña María Antonia Guasch Vallverdú, por extravío del anterior, el cual le fue expedido con fecha 11 de abril de 1985; Registro del Ministerio al folio 1.054 y de esta Universidad al folio 1.479.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 28 de septiembre de 1990.—El Secretario.—2.475-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Pablo Montesino»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido a favor de don Diego Campoy Hidalgo en fecha 15 de marzo de 1969, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—El Director, Javier Cermeño Aparicio.—7.381-C.

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Consolación Santa-Olalla Torija en 4 de noviembre de 1980, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de junio de 1989.—7.531-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

LERIDA

Sección de Minas

Resolución por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Lérida hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación minera siguiente:

Nombre: Condal, Número: 4.069. Número de cuadrículas: 300. Recurso: Sección C. Términos municipales: Cervera, Granyena de Segarra, Sant Pere dels Arquells, Montoliu de Segarra, Talavera, Sant Antolí i Vilanova, Prenyanosa, Les Oluges, La Granyanella y Tarroja de Segarra.

Lo que se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda personarse en el expediente que se tramita en esta Sección de Minas de Lérida, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la presente publicación, en cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 29 de noviembre de 1990.-El Jefe accidental de la Sección de Minas, José A. Díez Sacristán.-8.015-C.

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.
Exp.: FS/CE-AT-243597/89

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Estabennell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/CE-AT-243597/89.

Línea aérea a 40 kV, de 2,312 kilómetros de longitud y conductor de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección; con origen en el apoyo número 956 de la línea Sant Pau de Seguríes-Centelles y final en el apoyo número 921 de la línea Sant Pau de Seguríes-Centelles, en el término municipal de Taradell.

Presupuesto: 25.889.650 pesetas.

Segundo.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en

el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 18 de octubre de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones, Jaume Farré i Solsona.-2.911-D.

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los solos efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de les Moreres, número 7, Solsona.

Referencia: F-6.129 R.L.T.

Ampliación de la red de distribución, en el término municipal de Solsona, con línea aérea a la tensión de 25 kV de origen en nuevo apoyo entre números 2 y 3 de la línea a estación transformadora «Hotel Gran Sol», de 0,44 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 x 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Nueva estación transformadora «Les Comcs», de tipo intemperie, con 160 KVA de potencia y relación de transformación 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 3 de octubre de 1990.-El Jefe, Josep Giné i Badia.-2.683-D.

★

A los solos efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de les Moreres, número 7, Solsona.

Referencia: F-6.130 R.L.T.

Ampliación de la red de distribución, en el término municipal de Oliu, con línea aérea a la tensión de 6 kV de origen en nuevo apoyo número 69 de la línea C. H. Foix-Solsona y final en nuevo P. T. «Els Plans», de 0,030 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 x 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Nueva estación transformadora «Els Plans», de tipo intemperie, con 50 KVA de potencia y relación de transformación 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 1990.-El Jefe, Josep Giné i Badia.-2.684-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Lalín-Merza (con hijuelas). V-2198: XG-197. Titular: Ofelia E. Souto Castro.

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Pontevedra, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 18 de octubre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-2.752-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Embalse de Castiñeiras-Pontevedra (con hijuelas). V-2613: XG-269. Titular: «Líneas Pontevedresas de Autobuses, Sociedad Limitada».

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 24 de octubre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-2.753-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Abelenda-Bouzas (con prolongación e hijuelas). V-2432: XG-233. Titular: «Viuda de J. Domínguez, Sociedad Limitada».

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Pontevedra (Estación de Autobuses),

efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 18 de octubre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—2.754-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Puente de Sarandón-Santiago de Compostela. V-1981: XG-160. Titular: «Empresa Seoane, Sociedad Limitada». Santiago de Compostela-San Cristóbal de Merín (con hijuela-desviación): V-1623: XG-104. (Titular: Empresa Seoane, Sociedad Limitada).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 24 de octubre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—2.755-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Orense-Sabadelle (con prolongación). V-2497: XG-244. Titular: «Autocares Alfer, Sociedad Anónima».

Orense-Villamarín (con prolongación). V-2638: XG-277. Titular: «Autocares Alfer, Sociedad Anónima».

Fuentefiz-Orense. V-364. Titular: «Autocares Alfer, Sociedad Anónima».

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Orense (Curros Enríquez, 1, entresuelo) y Lugo (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 7 de noviembre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—2.856-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Betanzos-San Payo de Vilacoba (con hijuela). V-1983: XG-162. Titular: Milagros Gilsanz Artiaga.

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 7 de noviembre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—2.895-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización de los proyectos de instalaciones eléctricas denominados:

Línea 15/20 KV, Parrocha-Paredes, primera fase, tramo centro de transformación Espiño. Ayuntamiento de Paradela, autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de 30 de enero de 1989. Expediente 2.514 AT.

Línea 15/20 KV, Castroverde-Barredo-Bascuas, segunda fase, Ayuntamiento de Lugo, autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de 4 de septiembre de 1990. Expediente 2.929 AT.

Línea 15/20 KV, a centro de transformación Moreda, Ayuntamiento de Taboada, autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de 15 de mayo de 1990. Expediente 2.848 AT.

Que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Xunta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12 y 24, de esta capital.

Lugo, 15 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.558-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Los Olmos». Número del expediente: 5.711. Recurso: Sección C), arcillas. Plazo de dura-

ción: Tres años. Superficie: Ocho cuadrículas mineras. Términos municipales: Los Olmos y La Mata de los Olmos. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 17 de octubre de 1990. Titular: «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Caldas de Montbuy, sin número, Papiol (Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 17 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—2.612-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Quijorna» número 3.022 (0-1-0), solicitado por «Ingemarga, Sociedad Anónima»

Por «Ingemarga, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Campamento de Parga, s/n., Guitiriz (Lugo), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Quijorna» número 3.022 (0-1-0), de 108 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Quijorna, Navalagamella y Valdemorillo (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Parelelo	Meridiano
Pp. 1	40° 28' 00"	4° 02' 00"
2	40° 25' 00"	4° 02' 00"
3	40° 25' 00"	4° 06' 00"
4	40° 28' 00"	4° 06' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—2.672-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «Torrelaguna» número 3.031 (0-1-0), solicitado por «Ingemarga, Sociedad Anónima»

Por «Ingemarga, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Campamento de Parga, s/n., Guitiriz (Lugo), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Torrelaguna» número 3.031 (0-1-0), de 300 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Redueñas, Bustarviejo, Navalafuente, Guadalix de la Sierra y Venturada (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Parelelo	Meridiano
Pp. 1	40° 51' 00"	3° 33' 20"
2	40° 47' 40"	3° 31' 20"
3	40° 47' 40"	3° 37' 40"
4	40° 47' 20"	3° 37' 40"
5	40° 47' 20"	3° 41' 00"
6	40° 51' 00"	3° 41' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.673-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «Patricia» número 3.023 (0-1-0), solicitado por «Ingemarga, Sociedad Anónima»

Por «Ingemarga, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Campamento de Parga, s/n., Guitiriz (Lugo), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Patricia» número 3.023 (0-1-0), de 202 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Parelelo	Meridiano
Pp. 1	40° 17' 00"	4° 26' 00"
2	40° 16' 40"	4° 26' 00"
3	40° 16' 40"	4° 26' 20"
4	40° 16' 00"	4° 26' 20"
5	40° 16' 00"	4° 26' 00"
6	40° 13' 00"	4° 26' 00"
7	40° 13' 00"	4° 32' 00"
8	40° 15' 00"	4° 32' 00"
9	40° 15' 00"	4° 30' 00"
10	40° 15' 40"	4° 30' 00"
11	40° 15' 40"	4° 32' 00"
12	40° 17' 00"	4° 32' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.697-D.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de un nuevo emplazamiento de la subestación 132/20 KV, Las Rozas, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de un nuevo emplazamiento de subestación 132/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.079.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación 132/20 KV, a instalar en la parcela denominada «S.G.E.I.» del sector IV-2b del P.G.O.U. de Las Rozas, en el plan parcial «Rozas Industrial», en el término municipal de Las Rozas (Madrid).

c) Características principales: Estación transformadora, tipo intemperie, compuesta por:

Instalación de 132 KV. Sistema de barra sencilla de seis posiciones, dos para las celdas de alimentación Galapagar y Majadahonda, y cuatro para celdas de transformadores de potencia (tres en reserva). Cada una de estas celdas estará constituida de la forma siguiente:

Celdas de línea.-Interruptor automático tripolar de SF6. Dos seccionadores trifásicos, uno de ellos

con cuchillas de puesta a tierra. Tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión capacitativo.

Celda de transformador de potencia T-1. Un interruptor automático tripolar de SF6, un seccionador trifásico de conexión a barras, tres transformadores de intensidad, tres autoaválvulas unipolares. Las tres celdas de reserva irán equipadas con el seccionador de barras únicamente.

Transformador trifásico en baño de aceite de 40 MVA, relación de transformación $132 \pm 9 \times 1,466/21,5$ KV., con regulación automática en carga.

Instalación de 20 KV. Sistema de barra simple partida, con interruptor de acoplamiento. Se dispondrá de las celdas que se indican:

Una salida del transformador T-1. Seis para salidas de línea. Una para alimentación de batería de condensadores. Una para transformador de servicios auxiliares. Una celda para medida, una celda de acoplamiento y una celda para centralización de bornas, excepto la de servicios auxiliares que se conectará a través de seccionadores y fusibles y el de medida que dispondrá de fusibles calibrados de alta capacidad de corte.

En este escalón de tensión, se conectará el transformador de potencia, una reactancia de puesta a tierra de 500 A, 30 segundos. Se dispondrá de un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA $22 \pm 2 \times 0,550/0,398-0,230$ KV, y una batería de condensadores de 5.400 KVAR.

La tensión en corriente continua para los servicios básicos de explotación es de 125 V, que se obtendrá de dos equipos compactos rectificador-batería.

e) Presupuesto total: 159.324.320 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-7.569-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.358.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Electrificación en Las Machorras.

Características principales: RBT en haz trenzado 220-380 y en el sector Estacas de Las Machorras. Presupuesto: 16.836.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territo-

rial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.510-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.355.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 277 metros de longitud, CT intemperie de 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado en la granja «Escobillas», sita en la carretera de Cardenadijo, de Burgos.

Presupuesto: 2.381.603 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.512-15.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-2.261)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Pino de Viduerna.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 11 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-4.361-15.

ADMINISTRACION LOCAL**Diputaciones Provinciales****LUGO**

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 453/1990, de 20 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 195, de 3 de octubre de 1990, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Centro de transformación de línea de media tensión para la alimentación de estación potabilizadora de aguas de Boveda», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de abril de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1991, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación de documento nacional de identidad, y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titulación de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, dirigido al Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 262, de fecha 14 de noviembre de 1990.

Lugo, 27 de noviembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-15.112-E.

Ayuntamientos**ALBACETE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 1990, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, consistente en el cambio de uso, de residencial a docente, de unos terrenos, sitos en calle Zapateros, 30 y 32, necesarios para la ampliación del Colegio Público «Cristóbal Valera».

Lo que por medio del presente anuncio se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Albacete, 31 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.878-A.

BADALONA

Aprobación inicial de la modificación del P.G.M. en la manzana delimitada por las calles Lleslà, Cervantes, Baldomer Solà y Ponent

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación del P.G.M. en la manzana delimitada por las calles Lleslà, Cervantes, Baldomer Sola y Ponent.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 5 de octubre de 1990.-El Secretario general, Joan Vila i Canut.-8.905-A.

Aprobación inicial de la modificación del P.G.M. en la avenida Marqués de Montroig y Francesc Macià, entre las calles Cervantes y Sant Ignasi de Loiola

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la modificación del P.G.M. en la avenida Marqués de Montroig y Francesc Macià, entre las calles Cervantes y Sant Ignasi de Loiola.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 8 de octubre de 1990.-El Secretario general, Joan Vila i Canut.-8.906-A.

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria**ALICANTE****(Zona de Orihuela)**

Edicto de notificación de embargo de inmueble

Don Damián Martínez Atienza, Jefe de la Zona de Orihuela del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra don Ramón Alarcón Inglada, se ha dictado, en cumplimiento de la providencia del señor Tesorero de la Generalidad Valenciana, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 del recargo de apremio y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, la siguiente

«Diligencia.-Tramitándose en esta Oficina de Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor, don Ramón Alarcón Inglada, con domicilio en Suiza, por el concepto de compra y por un importe de 102.544 pesetas de principal, 20.509 pesetas del 20 por 100 del recargo de apremio, más 150.000 pesetas de costas presupuestadas, lo que hace un total de 273.053 pesetas.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana.-Solar en término de Torreveja (Alicante), y su calle de Bazán. Este de 4 metros 50 centímetros de fachada por 20 metros de fondo, y serán 90 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, norte, propiedad de don Ricardo Mínguez Miralles; izquierda, solar de don Antonio Mínguez López, y fondo, oeste, los de herederos de don Leonardo Serrano Barceló. Finca 3.568, folio 178 vuelto.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2 (Torreveja) a favor de la Generalidad Valenciana.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados a través del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Orihuela, 12 de noviembre de 1990.-El Jefe de Zona.-14.525-E.